



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

2386436
1619436

ACUERDO REGIONAL N° 398-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín:

VISTOS:

La solicitud de justificación del Consejero de la Provincia de Jauja- Pedro Misael Martínez Alfaro, de fecha 03 de noviembre del 2017 y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Consejero de la Provincia de Jauja – Pedro Misael Martínez Alfaro, solicita justificación de inasistencia a las siguientes sesiones: Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2017 y a las Sesión Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de octubre del presente año, por motivos de salud en mérito los Certificados Médicos N° 0003038, expedido por el Dr. José Grande Avalos, de la Red de Salud Jauja- Hospital Domingo Olavegoya, cuyo diagnóstico es Fibrosis Pulmonar Crónica, otorgándole descanso medico por tres días desde el 18 de setiembre del presente año; y el Certificado Médico N° 0003039, expedido por el Dr. José Grande Avalos de la Red de Salud Jauja- Hospital Domingo Olavegoya, cuyo diagnóstico es Fibrosis Pulmonar Crónica, otorgándole descanso medico por dos días desde el 17 de octubre del presente año motivo por el cual fue imposibilitado de asistir a las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria de los días antes mencionada del Consejo Regional;

En aplicación del literal i) del artículo 26 del Reglamento interno de consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR de fecha 14 de mayo del 2014, que señala: De los Derechos "Obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones, por enfermedad del consejero o enfermedad de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, y por viaje oficial. En todos los casos el consejero no perderá el goce de su dieta";

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

SECRETARÍA GENERAL
Abogado: Enrique Alvarado Luján
E.A.L. 1915
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APRUÉBESE, la solicitud de justificación de inasistencia del Consejero Pedro Misael Martínez Alfaro, a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 19 de Septiembre de 2017, por motivos de salud en mérito al Certificado Médico N° 0003038, expedido por el Dr. José Grande Avalos y a las Sesión Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de octubre del 2017, por motivos de salud según al Certificado Médico N°0003039 expedido por el Dr. José Grande Avalos y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Sonia Piza
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN
ALFARO, Pedro Misael Martínez Alfaro
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL